



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LA-013J2Z001-E32-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

11 de octubre 2021

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.
mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación pública nacional electrónica.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
- 2.5 Junta de aclaraciones.
- 2.6 Modificaciones a la convocatoria
- 2.7 Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las proposiciones.
- 4.9 No negociación de condiciones.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- 4.12 Compromisos con la transparencia.
- 4.13 Conflicto de interés.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

- 5.1 Descripción completa de los BIENES.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.
- 6.5 Periodo de validez de la oferta.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

8. GARANTÍAS.

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la proposición económica.

10. ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 11.1 Causas de desechamiento.
 - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.
- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
 - 12.1 Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.
 - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional Electrónica
- 13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**
- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 PRORROGAS.**
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
 - 20.1 Inconformidades
 - 20.2 Controversias
 - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 20.4 Sanciones.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá mencionar lo siguiente: Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. Persona Física: Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. Persona Física como moral presentar Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
ANEXO 6	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 9	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 10	Compromisos con la transparencia. Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 11	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 12	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 13	Declaración de integridad. Presentar firmado bajo protesta de decir verdad dicho documento como aceptación. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 14	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente: Estados financieros del ejercicio fiscal 2020 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos. Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos. Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

	<p>1. Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. (Anexar cédula profesional del contador que avala lo solicitado).</p> <p>Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA: Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS. (nombre y firma del representante legal) R.F.C.....</p> <p>CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA. (nombre y firma del Contador Público) Cedula Profesional num.....</p> <p>Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación: Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (Cincuenta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición. Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p> <p>2. Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.</p> <p>3. Declaración mensual de impuestos del mes inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;</p>
--	---





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

	<p>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 15	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Deberá agregar documento de opinión positiva emita por el IMSS. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 16	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 17	<p>Modelo de fianza. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 18	<p>Modelo de contrato. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 19	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</p>
ANEXO 20	<p>Conflicto de interés La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-01	<p>Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-02	<p>Declaración de responsabilidad La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-03	<p>Experiencia: Curriculum de LICITANTE La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-04	<p>Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-05	<p>Cumplimiento de contratos. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-06	<p>Proposición Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDA La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DE-01	<p>Carta compromiso de la proposición. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DE-02	<p>Precio Unitario y Proposición Económica de la Partida. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

GLOSARIO DE TERMINOS

API	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Áreas	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
BIEN / BIENES	El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional electrónica.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API
Proposición	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional Electrónica y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional electrónica y con quien se celebre el contrato correspondiente.
Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Sobre cerrado	El medio que CompraNet utiliza para archivar las proposiciones técnica, económica y documentación distinta.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL
PRESENTACIÓN

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-013J2Z001-E32-2021**, a fin de adquirir los siguientes bienes:

PARTIDA ÚNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Mediante la siguiente:

CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

PARTIDA ÚNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, materia de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA para el ejercicio 2021, el cual fue autorizado con Oficio 307-A.- 3130 de fecha 14 de diciembre del 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet y Resumen en D.O.F.	11 de octubre de 2021	Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 11 de octubre al 26 de octubre de 2021 de 08:00 hrs a 16:00 hrs.	Oficinas de Recursos Materiales de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de junta de aclaraciones	18 de octubre de 2021 a las 10:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2021 a las 10:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de fallo de la licitación pública nacional electrónica	3 de noviembre de 2021 a las 14:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 16:00 horas, en días hábiles.

1.5 PROCEDIMIENTO

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, por lo que **todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet.**

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2** Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector IFE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus proposiciones manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7.** Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2020, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I.** Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a)** Ingresar al buzón tributario con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
 - b)** Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c)** Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d)** Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II.** Ingresando con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
 - a)** Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
 - b)** Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2021 2.1.39.

Consultas presentadas por Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ANEXO 8)

1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:
 - a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **"la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición, carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, **tendrán que ser en formato pdf.**

Preferentemente, **deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES,** con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet, el cual para él envío deberá firmar electrónicamente los archivos técnicos y económicos que genera CompraNet y generará dos archivos .p7m

El incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, **el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

2.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API llevará a cabo la junta de aclaraciones, el **día 18 de octubre 2021, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

El periodo durante el cual los licitantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API vía CompraNet será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizando el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por CompraNet. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contarán con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contará con un plazo de 24 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:

Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación con las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones	19 de octubre de 2021 a las 10:00 hrs.
---	--

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que, sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los interesados que hayan expresado su interés en participar en la LICITACION y hayan formulado preguntas por medio de CompraNet y deseen asistir al acto se considerarán observadores y no podrán intervenir en dicho acto.

2.6 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

2.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No habrá visitas a las instalaciones.

2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

2.9 TESTIGOS SOCIALES.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

No se aceptarán proposiciones conjuntas de LICITANTES.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 27 de octubre de 2021 e iniciará las 10:00 hrs.** con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Derivado de que se trata de una LICITACION electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema CompraNet. **No se aceptarán documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.
mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- II. Los documentos **DT-06 Y DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto y el responsable del área requirente.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por esta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechara por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica el **día 3 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

4.3 ACTAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

4.4.1 CONTRATACIÓN.

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2021, la adjudicación será por PARTIDA UNICA.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta las documentación legal, técnica y económica del total de la PARTIDA ÚNICA, no podrá proponer un solo concepto, será motivo de descalificación proponer un solo concepto.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

4.4.2 CONTRATO.

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado por partida única.

La presente LICITACIÓN está conformada por PARTIDA UNICA que se describe de manera general en el numeral 1 de esta CONVOCATORIA y que se detalla en el ANEXO 1; determinándose cantidades de los conceptos de los Bienes y servicios a adquirir, así mismo se integra en este anexo las especificaciones particulares por concepto.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta las documentación legal, técnica y económica del total de la PARTIDA ÚNICA, no podrá proponer un solo concepto, será motivo de descalificación proponer un solo concepto.

4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.

4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El abastecimiento será el total de la partida de la presente licitación.

Se requiere que se entreguen 600 MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL como fecha limite el 30 de diciembre de 2021.

Por necesidades de la API, el tiempo de entrega puede ser inferior al estipulado, en este caso, la API notificará al licitante previamente a la necesidad de entrega antes de la fecha pacta, respetando el tiempo de entrega del licitante ganador y de acuerdo con sus posibilidades de entrega anticipada.

La entrega podrá ser en parcialidades, aceptando no menos de 100 unidades por entrega.

Las entregas mencionadas se sujetarán a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuesto por el licitante ganador, de no cumplir con lo anterior se levantará acta correspondiente y no se aceptarán los BIENES, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la rescisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.

4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Se deberá apegar a lo estipulado en el numeral 4.5.1.

Se requiere que se entreguen los BIENES como fecha limite el 30 de diciembre de 2021.

4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del BIEN de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN como lo describe en el **DT-01**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el BIEN objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.
- e) Documentos originales descritos en el ANEXO 2. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.11 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 6.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

4.12 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al ANEXO 10.

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

4.13 CONFLICTO DE INTERÉS.

En cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán de presentar el documento **ANEXO 20**, declarando bajo protesta de decir verdad que la empresa representada, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar ganador, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; , teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La API requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta las documentación legal, técnica y económica del total de la PARTIDA ÚNICA, no podrá proponer un solo concepto, será motivo de descalificación proponer un solo concepto.

5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

Lo estipulado en el numeral 4.5.2 de esta convocatoria de licitación al rubro.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será entregado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs. en el área que designe la convocante.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A) Los BIENES deben ser entregados en el plazo convenido por API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- B) Los bienes deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE ganador.
- C) El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D) La API realizará la verificación de los BIENES a través de los Departamentos Requirentes.
- E) Los BIENES deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los BIENES, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del BIEN. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.

5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

La vigencia del contrato derivado del presente será como fecha límite el 30 de diciembre de 2021.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los BIENES de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado los BIENES a la API.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIENES, procediendo con base en el siguiente procedimiento:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANUL MINERAL

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los BIENES recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en la recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA**, los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas pudiendo resultar ganador en una o ambas.

6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Puntos y porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de bienes.

7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Este rubro tendrá un rango de 20 puntos o unidades porcentuales.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada BIEN, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características son las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se detallan en las especificaciones de la convocatoria ANEXO 1, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas, deberá de integrarlas en el documento DT-06.

Para considerar puntos en estos rubros se deberán presentar las fichas técnicas de cada BIEN.

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, se considerará, por lo menos, los siguientes subrubros que serán objeto de evaluación, otorgándosele a cada uno de ellos la que corresponda de acuerdo a su importancia:

a) Característica técnica, (20 puntos)

En cada uno de las SUBPARTIDAS o CONCEPTOS de cada PARTIDA relativos a características técnicas, se deberá determinar y detallar una especificación de carácter técnico que contiene el BIEN de acuerdo al ANEXO 1; deberá entregar fichas técnicas que contengan lo solicitado. De no contar con fichas técnicas deberá de describir la característica completa del BIEN agregando fotografía; las características deberán cumplir con los solicitado de cada BIEN de acuerdo a las enlistadas en el ANEXO 1, de acuerdo a los modelos solicitados podrán ser los mismos o de igual calidad, el cual deberá demostrarse integrándolas en el documento DT-06.

El criterio para la evaluación de cada bien será de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana que le aplique y/o en su caso la norma internacional (en cuanto a calidad), tratándose del equipo de seguridad de acuerdo a las especificaciones de seguridad de las normas que los regulan.

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Este rubro tendrá un rango de 8 puntos o unidades porcentuales.

Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los BIENES en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes sub rubros:

- a) Capacidad de los recursos económicos (deberá acreditar la solvencia económica para el suministro de los BIENES presentando lo estipulado en el documento ANEXO 14). Técnicos y de equipamiento (cartas de garantía emitidas por el licitante que garantice la durabilidad de los materiales por un tiempo, conforme a los requerimientos





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

establecidos en la convocatoria. **(5 puntos)** Los puntos se otorgarán al o los licitantes que demuestren lo siguiente:

Para acreditar la solvencia económica del licitante, será de la siguiente manera:

Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los bienes a suministrar en un 30 % (Treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición.

Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los bienes a suministrar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Cualquier oferta que no demuestre el mínimo será desechada.

b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se asignará de manera proporcional la puntuación para este sub rubro a la o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se integrará la documentación en el documento en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley **ANEXO 19. (1 punto)**

c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. Se asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este sub rubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley **ANEXO 16. (2 puntos)**

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Este rubro tendrá un rango de 7 puntos o unidades porcentuales.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona **BIENES** de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. Se distribuirá la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes sub rubros:

a) Experiencia. Deberá de acreditar la experiencia de la empresa participante en el objeto de la presente Licitación; como mínimo tres años y máximo ocho a la presente fecha, deberá presentar currículum del licitante en la que acredite experiencia en **BIENES** iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, anexar una relación de clientes, en la que indique: nombre, domicilio y teléfono de los mismos, ASI MISMO, dirección domicilio y evidencia

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

de sucursales con una distancia no mayor de 300 kilómetros de la Convocante, todo lo anterior lo podrá ser corroborado por la API; integrarlo en el documento **DT-03 (4 puntos)**

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado **BIENES** con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria. Deberá entregar por lo menos 1 contrato y/o facturas y máximo 5 por cada año de experiencia que presente en **BIENES** similares al de la presente Licitación. Para la evaluación del presente subrubro se tomará como punto de partida por el licitante que presente mayor número de contratos (límite máximo solicitado) hasta llegar al mínimo solicitado por año de experiencia, de ahí se distribuirán de acuerdo al número de años de experiencia, es decir, de cada año de experiencia se consideraran los contratos y/o facturas que presente y se le asignará la puntuación que le corresponda por cada contrato de cada año hasta llegar a la máxima. **(3 puntos)** Deberá de integrarlo en el documento **DT-04**, deberá anexar los contratos y/o facturas que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de **15 puntos**.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los **BIENES** de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo de tres a ocho años, acumulando por lo menos uno y máximo 5 por año; la evaluación se realizará dando puntuación mayor al Licitante que entregue mayor número de documentación referente de acuerdo al máximo solicitado y se tomara como base para los que entreguen menor documentación, es decir, de cada año de experiencia y los contratos presentados se le asignará la puntuación que le corresponda por cada documento de cada año hasta llegar a la máxima

Para acreditar este rubro, se requerirá a los licitantes de los contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad en el punto **III**, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento como cartas de satisfacción de clientes, agradecimiento, etc. Que hagan referencia al documento del punto **III** con el que se corrobore dicho cumplimiento. Integrarlo en el documento **DT-05**, deberá anexar los contratos que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

7.2 EVALUACION ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (50 puntos)





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica; deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se asignará a un solo licitante de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (Diez por ciento) del monto del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El PROVEEDOR garantizará el ejercicio, es decir, entregará la fianza del ejercicio 2021 por el monto de su proposición para ese ejercicio.

El LICITANTE(S) ganador(s) deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su proposición económica de acuerdo con el artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener lo señalado en **ANEXO 17** el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la proposición;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

8.2 VICIOS OCULTOS (GARANTIA DEL BIEN)

Independientemente de las garantías que se expidan, el PROVEEDOR quedará obligado ante la API de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- 1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2,..., DT-01, DT-02,..., DE-01, DE-02,..., así sucesivamente los documentos.
- 3) La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.
- 4) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Deberán firmar electrónicamente los archivos técnico (listado de anexos) y económico que genera CompraNet, generando dos archivos con extensión .p7m.
- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- 8) Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá mencionar lo siguiente: Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. Persona Física: Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. Persona Física como moral presentar Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
ANEXO 6	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 8	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 9	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 10	<p>Compromisos con la transparencia. Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>
ANEXO 11	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 12	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 13	<p>Declaración de integridad. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 14	<p>Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente: Estados financieros del ejercicio fiscal 2020 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos. Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos. Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. (Anexar cédula profesional del contador que avala lo solicitado). <p>Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA: Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

	<p>VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS. (nombre y firma del representante legal) R.F.C.....</p> <p>CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA. (nombre y firma del Contador Público) Cedula Profesional num.....</p> <p>Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación: Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (Cincuenta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición. Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo. 3. Declaración mensual de impuestos del mes inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria; <p>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición. La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
<p>ANEXO 15</p>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Deberá agregar documento de opinión positiva emitida por el IMSS.</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

	Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 17	Modelo de fianza. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 18	Modelo de contrato. La falta de este documento es motivo de descalificación.
ANEXO 19	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.
ANEXO 20	Conflicto de interés La falta de este documento es motivo de descalificación.

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de LICITANTE La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-04	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-05	Cumplimiento de contratos. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DT-06	Proposición Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDA La falta de este documento es motivo de descalificación.

9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DE-01	Carta compromiso de la proposición. La falta de este documento es motivo de descalificación.
DE-02	Precio Unitario y Proposición Económica de la Partida. La falta de este documento es motivo de descalificación.

10 ASPECTOS VARIOS

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 18** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas de los BIENES de la **PARTIDA** que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
- IV. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- IX. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
- XI. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XIII. No presente propuesta económica completa de la PARTIA ÚNICA.
- XIV. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
- XV. Cuando las proposiciones enviadas por Compranet No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión .p7m de la propuesta técnica y económica que genera Compra Net (listado de anexos)

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

La API podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los BIENES y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y

- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Quando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional electrónica o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

La API procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

Quando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN.

Quando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- L. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- M. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- N. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
- O. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del BIEN en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del BIENES conforme a las condiciones pactadas.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica no podrá cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

18 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito del BIENES que no se entregue en tiempo.

19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 66 al 74 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

20.4 SANCIONES.

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas de la
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

ANEXO 1

Descripción completa de los BIENES

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES POR PARTIDA.

PARTIDA ÚNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL			
MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL			
No.	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

Página 55 de 131





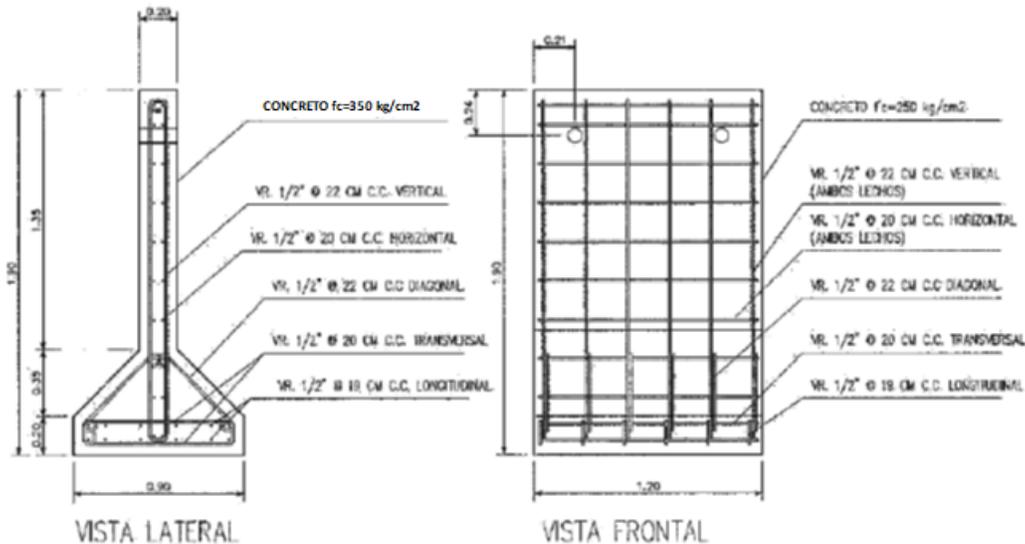
Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

1	<p>Muro móvil de concreto reforzado de $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. $\frac{3}{4}$" Rev. 14 cm, armado con varilla de $\frac{1}{2}$" @ 19, 20 y/o 22 cm según se indica en plano estructural, las dimensiones son: 1.20 m de largo. X 1.90 m de altura, 0.20 m de ancho en la parte superior y 0.90 m de base, según se indica en plano estructural. Incluye armado, colado, cimbra, descimbra, adaptación para movimiento con montacargas, numeración consecutiva con pintura vinílica y entregado en sitio</p>	PIEZA	600
---	--	-------	-----

PLANO ESTRUCTURAL



**DETALLE PARA MANIOBRAS CON MONTACARGAS
CANAL DE HORQUILLAS**

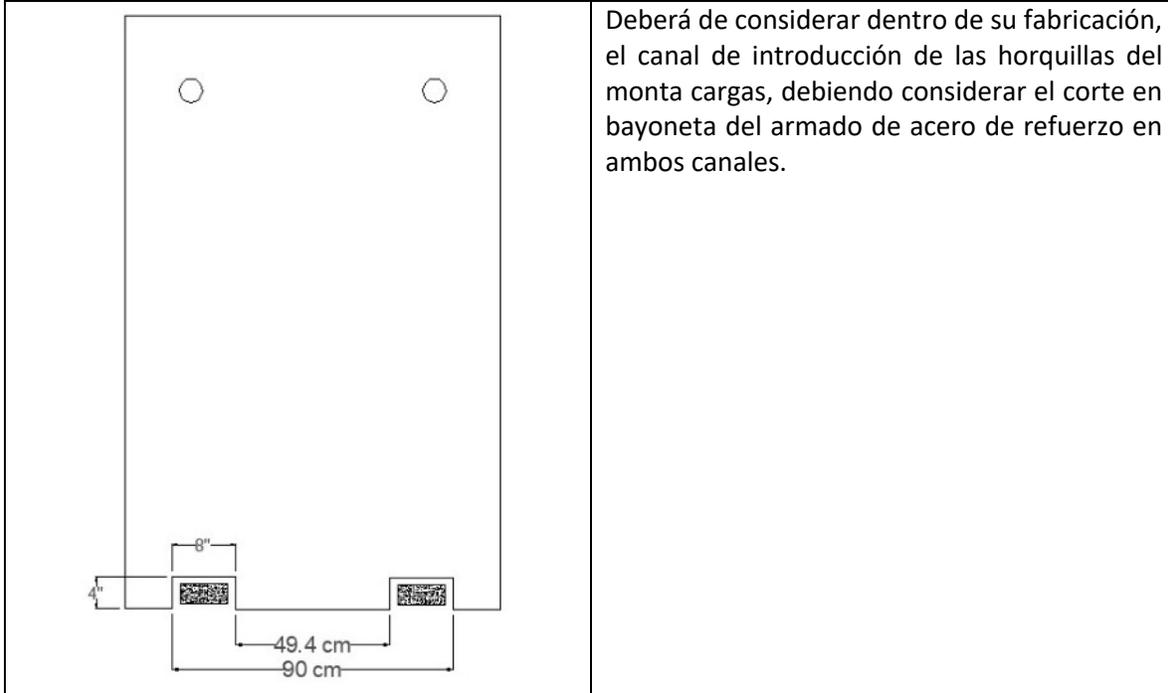




Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio -
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Persona Física como moral presentar Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL
ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	
ANEXO 7	
ANEXO 8	
ANEXO 9	
ANEXO 10	
ANEXO 11	
ANEXO 12	
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	
DT-01	
DT-02	
DT-03	
DT-04	
DT-05	
DT-06	
DE-01	
DE-02	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 5

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.

Nota: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

**ANEXO 5
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

<p>PROCEDIMIENTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 6

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad _____ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país _____.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 8

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y
PRESENTAR FORMATO 32-D**

La falta de este documento es motivo de
descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará API y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a de 2021.

Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.		Nombre de la Empresa por el LICITANTE
Nombre y Cargo del Servidor Público		Nombre y Cargo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 12

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 12

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PAPEL MEMBRETADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, me permito declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

EL PARTICIPANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 13

DECLARACION DE INTEGRIDAD

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL. Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 14

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

**ANEXO 14
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o licitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:

Estados financieros del ejercicio fiscal 2020 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional)
Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.

Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.

Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:

1.Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. (Anexar cédula profesional del contador que avala lo solicitado).

Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA:

Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)

R.F.C.....





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional num.....

Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación:

Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (Cincuenta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición.

Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

2.Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.

3.Declaración mensual de impuestos del mes inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 15

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

Documento en sentido positivo de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente. (la falta de este documento en sentido positivo será causal de descalificación)

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 16

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 16

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE
Domicilio Fiscal

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.
mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 17

MODELO DE FIANZA

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 17

MODELO DE FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ _____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma divisible por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL PROVEEDOR” y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la “API-GUAYMAS” deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

“EL PROVEEDOR” acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a la “API-GUAYMAS” los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera divisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. API/GUAY/AD/__/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDA UNICA: LA ADQUISICIÓN DE 600 MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO ORTIZ MORALES, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS _____, Y POR LA OTRA, LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:

1.1 Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2 Representación. Manifiesta el C.P. Alejandro Ortiz Morales, que es Representante Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número __, volumen __, de fecha _____, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

1.3 Concesión. El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

1.4 Autorización y Erogaciones. Que para cubrir las erogaciones del presente contrato, Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para el ejercicio 2015, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4930 de fecha 13 de diciembre del 2017 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Procedimiento de Adjudicación. El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo emitido el día _____.

1.6 Domicilio. Su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

2. El PROVEEDOR, declara que:

2.1 Personalidad. _____

2.2 Representación. _____

2.3 Actividad. _____

2.4 Registro Federal de Contribuyentes. _____

2.5 Identificación. _____

2.6 Capacidad técnica. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.7 Domicilio. _____

2.8 Aptitud Jurídica y fiscal. El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

3.- Ambas partes declaran que:

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- El presente contrato tiene por objeto la **“PARTIDA UNICA: LA ADQUISICIÓN DE 600 MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.”**, obligándose el **PROVEEDOR**, a suministrar a la **APIGUAYMAS**, dichos bienes con las características que se detallan en la Proposición Técnica y Económica que presentó el **PROVEEDOR**, y que firmada por las partes se agrega como **ANEXO Uno**, y que forma parte integrante del presente contrato,.

SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega.- El **PROVEEDOR**, se obliga a entregar el bien descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 40 días naturales a partir del fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. La entrega la realizara El **PROVEEDOR**, en el domicilio de la **APIGUAYMAS**, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el bien descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del Bien, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los bienes, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

TERCERA. Importe.- El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo a la Proposición económica presentada por el **PROVEEDOR**, cuyos importes se detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato, siendo un importe de _____ /100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CUARTA.- Anticipo.- Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

QUINTA.- Verificación. Los precios establecidos en la Proposición Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO Uno**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- Forma de pago.- La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los BIENES.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del BIEN, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo a lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejarán los BIENES recibidos contra la factura, el pedido y la Proposición técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

SEPTIMA. - Plazos y Condiciones de pago. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ambos pagos al **PROVEEDOR** se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitado en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los bienes objeto del presente contrato.

La facturación de los bienes que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo a la cláusula anterior.

OCTAVA. Modalidad del contrato. - Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

NOVENA. - Vigencia. El presente contrato iniciará su vigencia el día _____, la cual deberá concluir el día _____.

DECIMA. - Garantía de cumplimiento.- Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **PROVEEDOR** se obliga a:

- a) Constituir fianza por el **10% (diez por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- b) La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;

- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los de carácter laboral que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los bienes, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
- 7) Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los bienes y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los bienes a que se refieren las bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____**; y en términos del **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes;
- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____**;
- 10) Que la fianza se considerará de manera divisible; y
- 11) En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

DECIMA PRIMERA. - Devoluciones de BIENES: La **APIGUAYMAS** regresará los BIENES que incumplan con lo establecido en el **ANEXO Uno**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acuerdo a lo solicitado en concordancia con su Proposición técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

DECIMA SEGUNDA. - Penas convencionales por atraso. En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.

Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.

mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

- c) Cuando exista un atraso en la entrega de los bienes.
- d) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean de una calidad inferior a los expresados en su Proposición.
- e) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean distintos de los expresados en su Proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

DECIMA TERCERA. - Rescisión administrativa del contrato. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- VIII.- Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- IX.- Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANUL MINERAL

- X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la Proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO Uno** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
- XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

DECIMA QUINTA. - Procedimiento rescisorio administrativo. El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DECIMA SEXTA. - Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

DECIMA SEPTIMA. - Impuestos y derechos. Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DECIMA OCTAVA. - Cesibilidad. El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS**, en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA. - Cesión de derechos de cobro. Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGESIMA. - Terminación Anticipada. El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Modificaciones al contrato. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA. - Administración del Contrato. En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que _____, quien ostenta el cargo de _____ y tiene dentro de sus Funciones el cuidado y resguardo los vehículos de la **APIGUAYMAS**, por los citados motivos será el responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - Indivisibilidad. El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los BIENES objeto del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA CUARTA. - Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA QUINTA. - Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día ___ de ___ de 2021.

**POR LA APIGUAYMAS:
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

POR EL PROVEEDOR:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO-19

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de _____, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNTO _____ DE ESTA CONVOCATORIA.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
7	Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTAS: Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

ANEXO 20

CONFLICTO DE INTERÉS

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

**ANEXO 20
CONFLICTO DE INTERÉS**

PAPEL MEMBRETADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE BARRIDO EN LOS PATIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas Sonora. ____ De _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés**; en cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección

Teléfono

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-01

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-01

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

(En papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando), mi representada se compromete a que el suministro del BIEN se lleve a cabo a partir del día del fallo de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-02

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-02

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización de los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-03.-

EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-03

EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE

(Papel membretado del PROVEEDOR)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ para LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL.

Adjunto a este documento lo siguiente:

- CURRICULUM
- Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-04

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

**PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL
DT-04**

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL
Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de bienes similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	CONTRATO NUMERO (ANEXAR COPIA)	IMPORTE

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas y/o pedidos).

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-05

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-05

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de bienes similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	IMPORTE

Así mismo se deberán de anexar los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado).

NOTA: La documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DT-06

PROPOSICIÓN TÉCNICA: Fichas Técnicas de la Partida.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

**DT-06
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

Presento la Proposición técnica de la partida(s) _____, el cual integro las fichas técnicas en idioma _____, así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnicas no sean en idioma español).

Anexo los datos técnicos de la partida (s) en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes
Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 Ext. 70832.
mochoa@puertodeguaymas.com.mx

www.puertodeguaymas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DE-01

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DE-01

**CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPOSICIÓN (S)
(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL como REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S). (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02 (ESPECIFICAR LA PARTIDA APLICABLE)** DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. _____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DE-02

PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA

La falta de este documento es motivo de descalificación.





Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E32-2021

PARTIDA UNICA: MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

DE-02

PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora, a _____ de _____ de 2021.

C.P. Alejandro Ortiz Morales
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL. sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los BIENES de la partidas (expresar la(s) partida(s) en las cuales se está participando) y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA UNICA: 600 MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MUROS MÓVILES DE CONCRETO DE 1.20 METROS DE ANCHO X 1.90 METROS DE ALTO PARA CONTENCIÓN DE GRANEL MINERAL	600		
			IVA	
			TOTAL, PARTIDA UNICA	

